Entrada en vigencia: Febrero de 2024



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

1. OBJETO:

Establecer los criterios que deben cumplir los laboratorios de análisis de Alimentos de origen vegetal para su inscripción y mantenimiento en los rubros analíticos habilitados en la Red Nacional de Laboratorios del SENASA.

2. REQUISITOS:

- **2.1.** Los laboratorios deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° 736/06 de la ex-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, sus modificatorias y complementarias.
- **2.2.** Sólo se podrá solicitar la inscripción en los rubros analíticos y analitos/ parámetros indicados en el anexo I del presente documento.
- **2.3.** Los Laboratorios Autorizados deberán estar acreditados bajo la Norma ISO/ IEC 17025 por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) u otro organismo de acreditación firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

Los Laboratorios Reconocidos deberán cumplir con los requisitos de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) del SENASA.

- **2.4.** Los Laboratorios deberán cumplir con los requisitos legales y reglamentarios vigentes a nivel nacional, provincial y/o municipal en materia de tratamiento de residuos y seguridad e higiene laboral; así como para el registro de uso de drogas peligrosas.
- **2.5** Los Laboratorios deberán cumplir con los requisitos particulares establecidos para cada rubro analítico detallados en el Anexo I.

3. INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

a) Inscripción

El laboratorio deberá presentar toda la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo los requisitos particulares para cada rubro analítico.

Entre ellos, cabe mencionar a los siguientes:

- Currículum del personal técnico del laboratorio
- Procedimientos de los métodos de ensayo incluidos en el/los rubros analíticos para los cuales se solicita la inscripción y sus Informes de validación y/o verificación.
- Procedimientos del sistema de gestión asociados a los métodos de ensayo (por ej: de ingreso y manipulación de muestras y de emisión de Informes de Ensayo)



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Entrada en vigencia: Febrero de 2024

- Programa de calibración/ verificación de los equipos críticos
- Copia de los certificados de calibración/ verificación vigentes.
- Cuando corresponda, certificado y alcance de acreditación.

Luego de la evaluación de esta documentación, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico podrá solicitar información complementaria, si lo considera necesario.

Una vez completada satisfactoriamente esta etapa, el laboratorio se encontrará en condiciones de recibir la auditoría.

Durante la auditoría, el personal del SENASA deberá obtener evidencias objetivas de la competencia del laboratorio en relación con cada rubro analítico para el que ha solicitado la inscripción y la conformidad de sus actividades con la normativa vigente y los antecedentes analíticos presentados.

Al finalizar la misma, los representantes del SENASA y del laboratorio firmarán el Acta de Auditoría. Allí se detallarán las No Conformidades y Oportunidades de Mejora detectadas, si las hubiera.

El plazo para presentar la propuesta de levantamiento de las no conformidades (junto con las evidencias respaldatorias) es de 60 días a partir de la fecha de la auditoría. El personal de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico evaluará las evidencias presentadas y emitirá un informe.

En caso de ser necesario, se otorgarán 45 días a partir de la fecha de envío del informe por parte de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico para presentar la segunda y tercera propuesta de levantamiento.

Por otra parte, el laboratorio deberá participar satisfactoriamente en un interlaboratorio (por cada rubro analítico solicitado) organizado por la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico como requisito previo a la inscripción. No se tendrán en cuenta los resultados informados fuera del plazo establecido.

Ante un resultado No Satisfactorio, el laboratorio deberá analizar las causas y enviar las evidencias de las acciones implementadas, los que serán evaluados por el personal de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico.

Si la propuesta se considera adecuada, se envía al laboratorio nuevas muestras interlaboratorio (previo pago del arancel pertinente).

Si obtiene resultados No Satisfactorios en tres interlaboratorios consecutivos, se dará de baja al trámite de inscripción.

Una vez cumplidos todos los requisitos descritos anteriormente, el laboratorio quedará inscripto en la Red Nacional de Laboratorios del SENASA en los rubros solicitados



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Entrada en vigencia: Febrero de 2024

b) Mantenimiento

Para mantener su inscripción en la Red, cada laboratorio deberá superar satisfactoriamente auditorías e interlaboratorios periódicos.

Las auditorías se realizan en base a un cronograma establecido por la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico.

Se gestionan de acuerdo a lo indicado en el punto 3 a), manteniéndose los plazos establecidos para la presentación de las propuestas de levantamiento de las no conformidades.

Los laboratorios deberán presentar un plan de participación en interlaboratorios, que incluya al menos un ensayo por cada rubro analítico inscripto. La frecuencia mínima de participación para cada rubro analítico es de un interlaboratorio cada dos años.

Será obligatoria la participación en todos los interlaboratorios organizados por la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico.

En caso de no estar disponibles, el laboratorio deberá participar (siempre que sea posible) de interlaboratorios organizados por proveedores que estén acreditados por el OAA o por organismos firmantes de Acuerdos de Reconocimiento multilateral de ILAC (MLA), según la norma IRAM - ISO / IEC 17043 vigente.

De no existir, el laboratorio deberá evaluar la oferta disponible, seleccionar un proveedor y obtener el consentimiento de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico previo a su participación.

El laboratorio deberá informar a la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico los resultados no satisfactorios en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del informe.

Además, deberá analizar las causas y el potencial impacto sobre los resultados emitidos y remitir las evidencias de las acciones implementadas, los que serán evaluados por el personal de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico.

Si no hay oferta disponible de interlaboratorios, el laboratorio deberá incrementar las medidas internas de aseguramiento de la validez de los resultados para demostrar que posee la competencia técnica necesaria.

4. INFORME DE RESULTADOS

4.1. Declaraciones de Conformidad

Cuando un laboratorio perteneciente a la categoría "autorizado" deba realizar una declaración de conformidad en el marco de lo indicado en el punto 7.8.6. de la Norma ISO/IEC 17025:2017 deberá utilizar los siguientes criterios:



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Entrada en vigencia: Febrero de 2024

- Indicar sobre qué norma, reglamento, legislación o especificación (o partes de ellas) se realiza la declaración
- Un resultado cuantitativo será no conforme únicamente en los casos en que todo el rango de concentraciones (Resultado ± Incertidumbre) se encuentre fuera del límite permitido por la legislación (Use of uncertainty information in compliance assessment, EURACHEM, 2007)

5. ANEXOS:

Anexo Nº	Título	Cantidad de Páginas
1	Listado de rubros	25



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Entrada en vigencia: Febrero de 2024

Anexo I: Listado de rubros

			RUBROS DE RE	SIDUOS DE PLAG	UICIDAS	
Rubro Analítico	Analitos	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Determinación de Residuos de Plaguicidas Organofosforados ,Organoclorados y Piretroides	Plaguicidas Organofosforados - Organoclorados - Piretroides	Cromatografía gaseosa acoplado a detector de masa/masa (GC/MS/MS) Cromatografía gaseosa acoplado a detector de masa (GC/MS) Cromatografía líquida acoplado a detector de masa/masa (LC/MS/MS)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).
Determinación de Residuos de Plaguicidas Organofosforados	Plaguicidas Organofosforados	Cromatografía gaseosa con detector FPD (GC/ FPD)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Rubro Analítico	Analitos	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Determinación de Residuos de Plaguicidas Organoclorados	Plaguicidas Organoclorados	Cromatografía gaseosa con detector ECD (GC/ ECD)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).
Determinación de Residuos de Plaguicidas Piretroides	Plaguicidas Piretroides	Cromatografía gaseosa con detector ECD (GC/ ECD)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).
Determinación de multiresiduos de plaguicidas I	Plaguicidas	Cromatografía líquida acoplado a detector de masa/masa (LC/MS/MS)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Rubro Analítico	Analitos	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Determinación de multiresiduos de plaguicidas II	Plaguicidas	Cromatografía gaseosa acoplado a masa/masa (GC/MS/MS)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).
Determinación de multiresiduos de plaguicidas III	Plaguicidas	Cromatografía gaseosa acoplado detector de masa (GC/MS)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).
Determinación de otros plaguicidas I	Otros plaguicidas (no organofosforados, organoclorados, o piretroides)	Cromatografía gaseosa con detector ECD (GC/ ECD)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Rubro Analítico	Analitos	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Determinación de otros plaguicidas II	Otros plaguicidas (no organofosforados, organoclorados, o piretroides)	Cromatografía gaseosa con detector FPD (GC/ FPD)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).
Determinación de otros plaguicidas III	Otros plaguicidas (no organofosforados, organoclorados, o piretroides)	Cromatografía Iíquida acoplado a detector de masa/masa (LC/MS/MS) Cromatografía Iíquida acoplado a detector de masa (LC/MS)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, frutas frescas, secas y desecadas, hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).
Determinación de otros plaguicidas IV	Otros plaguicidas (no organofosforados, organoclorados, o piretroides)	Cromatografía gaseosa acoplado a detector de masa/masa (GC/MS/MS) Cromatografía gaseosa acoplado a detector de masa (GC/MS)	Granos, oleaginosas y alimentos industrializados, Frutas y hortalizas, legumbres y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Document No. SANTE 11312/2021 Vs. 02	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

	RUBROS DE CONTAMINANTES INORGANICOS									
Rubro analítico	Analitos	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterio de aceptación	Observaciones				
Determinación de Contaminantes Inorgánicos en Productos de Origen Vegetal	Arsénico, Cadmio, Calcio, Cobre, Cromo, Hierro, Magnesio, Manganeso, Mercurio, Níquel, Plomo, Potasio, Sodio y Zinc	Espectroscopia con EAA y/o con Espectroscopia ICP	Cereales y subproductos. Frutas, hortalizas y legumbres. Oleaginosas. Té, cacao, café y yerba mate. Alimentos industrializados. Agua de riego. Alimentos balanceados	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	MANUAL DE PROCEDIMIENTO CODEX - Directrices para establecer valores numéricos relativos a los Criterios del método. PARÁMETROS de validación (si son pertinentes al método utilizado): Rango de Trabajo, Límite de Detección, Límite de Cuantificación, Recuperación, Repetibilidad, Precisión Intermedia, Exactitud, Selectividad, Robustez e Incertidumbre. LINEALIDAD: Coeficiente de correlación mayor a 0,995. RECUPERACIÓN: concentración < 100 ug/Kg = 70-120%, concentración >100 ug/Kg = 80-110%. Se evaluarán todos los parámetros para su conformidad.	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest).				



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

	RUBROS DE QUIMICA Y MICOTOXINAS									
Rubro Analítico	Analitos/ Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterio de aceptación	Observaciones				
Determinación de Micotoxinas por cromatografía líquida de alta resolución con detector de fluorescencia	Aflatoxina B1-B2-G1- G2 y totales, Fumonisina B1-B2, Ocratoxina y Zearalenona	Cromatografía líquida con detector de fluorescencia	Granos, oleaginosas, subproductos, alimentos balanceados y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	CODEX STAN 234-1999 CODEX STAN 193-1995	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE- 03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)				
Determinación de micotoxinas por cromatografía líquida de alta resolución con detector de arreglo de diodos - UV	Patulina	Cromatografía líquida con detector de diodos - UV	Granos, oleaginosas, subproductos, alimentos balanceados y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	CODEX STAN 234-1999 CODEX STAN 193-1995	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)				
Determinación de Micotoxinas por cromatografía líquida de alta resolución y detector de masas	Aflatoxina B1-B2-G1- G2 y totales, Fumonisina B1-B2, Ocratoxina, Zearalenona, Deoxinivalenol, Toxina T2, Toxina HT2, Patulina y Citrinina	Cromatografía líquida con detector de masas	Granos, oleaginosas, subproductos, alimentos balanceados y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	CODEX STAN 234-1999 CODEX STAN 193-1995	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE- 03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)				



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analitos/ Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterio de aceptación	Observaciones
Determinación de Micotoxinas por cromatografía gaseosa	Deoxinivalenol	Cromatografía gaseosa con detector de captura de electrones	Granos, oleaginosas, subproductos, alimentos balanceados y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	CODEX STAN 234-1999 CODEX STAN 193-1995	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE- 03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)
Determinación de Micotoxinas por cromatografía gaseosa	Deoxinivalenol, Toxina T2 y Toxina HT2	Cromatografía gaseosa con detector de masas	Granos, oleaginosas, subproductos, alimentos balanceados y aromáticas	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	CODEX STAN 234-1999 CODEX STAN 193-1995	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE- 03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)
	Proteínas	Kjeldhal			Cada laboratorio podrá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente que cumpla con los siguientes requisitos de acuerdo al	
	Humedad	Gravimetría				Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-
Determinaciones	Materia grasa	Extracción con solvente		Cada laboratorio deberá definir el		O3 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest). El laboratorio puede optar por realizar la totalidad de los ensayos o elegir entre ellos.
físico-químicas en productos de	Cenizas totales	Gravimetría	Productos de origen vegetal	método utilizado realizando la	nivel de concentración: CV _{max} =2.8% (C= 10%),	
origen vegetal	Cenizas insolubles en HCl	Gravimetría		validación correspondiente	CV _{max} =4% (C=1%), CV _{max} =5.6% (C=0.1%) y CV _{max} =8.0% (C=0.01%) sobre N determinaciones, donde N >30 y CV% = S/X ×100	
	Fibras	Gravimetría				
	Hidratos de Carbono	Cálculo/Polarimetrí a				



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analitos/ Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterio de aceptación	Observaciones	
	Composición en ácidos grasos, ácidos grasos trans	Cromatografía gaseosa		ISO 12966-2			
	Acidez, índice de acidez	Volumetría	Aceites y grasas de origen vegetal (crudos y refinados)	ISO 660	Cada laboratorio podrá	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-	
Determinaciones de aptitud para	Índice de peróxidos	Volumetría		ISO 3960	definir el método utilizado realizando la validación	03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA). The fitness for	
consumo de aceites y grasas vegetales	Índice de refracción, densidad relativa	Refractometría y densitometría		ISO 6320	correspondiente que cumpla con los parámetros de las normas citadas	purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)	
	Color Lovibond	Colorimetría, refractometría		IRAM 5503			
	Índice de Yodo	Volumetría		ISO 3961			
	Índice de saponificación	Volumetría		ISO 3657			
	Acidez	Volumetría	Frutas cítricas y jugos	Cada laboratorio	Los laboratorios habilitados para este rubro deben cumplir con los requisitos de IFU N° 03 MANUAL RSK	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE-	
Determinaciones de calidad de cítricos	Grados Brix	Refractometría		deberá definir el método utilizado realizando la validación		03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation	
	Ratio	Cálculo		correspondiente	AOAC 37.1.37 - IRAM- SAIPA Nº185-04	of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)	
Digestibilidad y proteína digestible	Determinación de proteína digestible en alimentos balanceados	Volumetría , espectrofotometría	Alimentos balanceados	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Association of American Feed Control Officials – AAFCO. Official Publication. Inc., Atlanta, GA, 1992.	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE- 03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)	



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analitos/ Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterio de aceptación	Observaciones
	Densidad	Densitometría				Se recomienda tomar como referencia
	Índice de refracción	Refractometría		Cada laboratorio	Landaharata dan bah 99 ada	a los siguientes documentos: GUI-LE- 03 Guía para Validación de Métodos
Ensayos físico- químicos en	Desviación polarimétrica	Polarimetría	Aceites esenciales cítricos	deberá definir el método utilizado	Los laboratorios habilitados para este rubro deben cumplir con los requisitos de IRAM-SAIPA Nº 185-06 e IRAM-SAIPA Nº 185-07	de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in
aceites esenciales	Solubilidad en alcohol 95°	Turbidimetría		realizando la validación correspondiente		
	Índice de acidez	Volumetría				environmental laboratories (Nordtest). El laboratorio deberá realizar la
	Índice de éster	Volumetría, cálculo				totalidad de los ensayos.
Actividad ureásica	Determinación de la actividad enzimática de la ureasa	Peachimetría	Soja y subproductos de la soja	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente	Según Norma IRAM 5608	Se recomienda tomar como referencia a los siguientes documentos: GUI-LE- 03 Guía para Validación de Métodos de Ensayo (OAA), The fitness for purpose of analytical methods (Eurachem) y Handbook for calculation of measurement uncertainty in environmental laboratories (Nordtest)



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

				RUBROS DE GRAN	IOS Y SUBPRODUCTOS	3	
	Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
	Análisis de Calidad	Anexo I (Resolución ex SAGyP 1075/94 y	Técnica visual	Alpiste	Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en el Anexo I de la Resolución ex- SAGyP 1075/94 y sus modificatorias.
	Comercial en Alpiste	MC2:C13 Modificatorias)	Técnica fisicoquímica	Alpiste	1075/94	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	
	Análisis de Calidad Comercial en	Resolución ex- SAGyP 1075/94,	Técnica visual	- Maíz duro y Dentado	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
	Maíz duro y Dentado	NORMA XII	Técnica fisicoquímica	maiz dato y Bomado			NORMA XII – Resolución ex- SAGyP 1075/94.
	Analisis de Calidad SAGyP 1075 Comercial de Sorge Cranifero Resolución	Resolución ex- SAGyP 1075/94,	Técnica visual	Corgo grapiforo	Resolución SENASA 554/2011	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA XVIII - Resolución SENASA 554/2011.
		Resolución SENASA 554/2011	Técnica fisicoquímica	Sorgo granífero			
	Análisis de Calidad Comercial de Mijo	NORMA XIV - Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica visual	Mijo	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
			Técnica fisicoquímica				los ensayos incluidos en la NORMA XIV de la Resolución ex- SAGyP 1075/94 y modificatorias.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

İ				RUBROS DE GRAN	IOS Y SUBPRODUCTOS	3	
	Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
	Análisis de Calidad	Anexo I (Resolución ex SAGyP 1075/94 y	Técnica visual		Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en el Anexo I
	Comercial en Alpiste	MC2:C13 Modificatorias)	Técnica fisicoquímica	Alpiste	1075/94	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	de la Resolución ex- SAGyP 1075/94 y sus modificatorias.
	Análisis de Calidad Comercial en	Resolución ex- SAGyP 1075/94,	Técnica visual		Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA XII – Resolución ex- SAGyP 1075/94.
	Maíz duro y Dentado	NORMA XII	Técnica fisicoquímica	Maíz duro y Dentado			
	Análisis de Calidad	Resolución ex- SAGyP 1075/94, NORMA XVIII - Resolución SENASA 554/2011	Técnica visual	- Sorgo granífero	Resolución SENASA 554/2011	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA XVIII - Resolución SENASA 554/2011.
	Comercial de Sorgo Granífero		Técnica fisicoquímica				
	Análisis de Calidad Comercial de Mijo	NORMA XIV - Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica visual		Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
			Técnica fisicoquímica	Mijo			los ensayos incluidos en la NORMA XIV de la Resolución ex- SAGyP 1075/94 y modificatorias.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
	NORMA V - ANEXO A -	Técnica visual	Cebada cervecera	Resolución SENASA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
Análisis de Calidad comercial de	Resolución SENASA 27/2013	Técnica fisicoquímica	Octobra Convectora	27/2013	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA V - ANEXO A - Resolución SENASA 27/2013.
Cebada	NORMA V - ANEXO B -	Técnica visual	Cebada forrajera	Resolución SENASA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA V - ANEXO B - Resolución SENASA 27/2013.
	Resolución SENASA 27/2013	Técnica fisicoquímica	OSSAGA ISMAJOIA	27/2013		
Análisis de Calidad	NORMA III -	Técnica visual	Avena	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
Comercial de Avena	Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Avena	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA III de la Resolución ex- SAGyP 1075/94 y sus modificatorias.
Análisis de Calidad	NORMA II -	Técnica visual		Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA II - Resolución ex-SAGyP 1075/94 y sus modificatorias.
Comercial de Arroz cáscara	Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Arroz cáscara			



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Análisis de Calidad	NORMA VI - Resolución ex-	Técnica visual	Centeno	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA VI Resolución ex-SAGyP 1075/94 y sus modificatorias
Comercial de Centeno	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Centeno	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	
	NORMA XX - Resolución	Técnica visual	Trigo Pan	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
	SAGPyA 1262/2004		Tilgo Fall	1262/2004	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XX - Resolución SAGPyA 1262/2004.
	NORMA XXI - Resolución ex SAGyP 1075/94	Técnica visual	- Trigo Fideo	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
Análisis de calidad Comercial de		Técnica fisicoquímica			inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XXI - Resolución ex- SAGyP 1075/94 y sus modificatorias.
Trigo	NORMA XXI bis - Resolución	Técnica visual	- Trigo Forrajero	Resolución IASCAV	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
	IASCAV 499/96	Técnica fisicoquímica		499/96	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	los ensayos incluidos en la NORMA XXI bis - Resolución IASCAV 499/96.
	NORMA XXVII - Resolución	Técnica visual	- Trigo Plata	Resolución SAGPyA 445/97	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
	SAGPyA 445/97	Técnica fisicoquímica			inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XXVII - Resolución SAGPyA 445/97.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Rubro anali	tico Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Análisis c Calidad	NORMA VI -	Técnica visual	Centeno	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA VI Resolución ex-SAGyP 1075/94 y sus modificatorias
Comercial Centend	de SAGVP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Centerio	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	
	NORMA XX - Resolución	Técnica visual	Trigo Pan	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
	SAGPyA 1262/2004	Técnica fisicoquímica	Trigo Pan	1262/2004	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XX - Resolución SAGPyA 1262/2004.
	NORMA XXI - Resolución ex	Técnica visual	- Trigo Fideo	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
Análisis c calidad Comercial	e SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica			inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XXI - Resolución ex- SAGyP 1075/94 y sus modificatorias.
Trigo	NORMA XXI bis - Resolución	Técnica visual		Resolución IASCAV	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
	IASCAV 499/96	Técnica fisicoquímica	Trigo Forrajero	499/96	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	los ensayos incluidos en la NORMA XXI bis - Resolución IASCAV 499/96.
	NORMA XXVII - Resolución	Técnica visual	- Trigo Plata	Resolución SAGPyA 445/97	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
	SAGPyA 445/97	Técnica fisicoquímica	Tigo Fata			los ensayos incluidos en la NORMA XXVII - Resolución SAGPyA 445/97.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Análisis de Calidad	NORMA XVII - Resolución	Técnica visual	Soja	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
Comercial de Soja	SAGPyA 151/2008	Técnica fisicoquímica	Suja	151/2008	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XVII - Resolución SAGPyA 151/2008.
	NORMA X- Resolución ex-	Técnica visual	- Girasol descascarado	Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
Análisis de Calidad	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Girasoi descascarado	1075/94	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	NORMA X - Resolución ex-SAGyP 1075/94.
Comercial de Girasol	NORMA IX - Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica visual	- Girasol	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
		Técnica fisicoquímica			inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA IX - Resolución ex-SAGyP 1075/94.
Análisis de calidad	NORMA IV - Resolución ex-	Técnica visual	- Cártamo	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
Comercial de Cártamo	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica		modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA IV - Resolución ex-SAGyP 1075/94.
Análisis de Calidad	NORMA XI -	Técnica visual		Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
Comercial de lino	Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Lino		inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	los ensayos incluidos en la NORMA XI - Resolución ex-SAGyP 1075/94



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

l	Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones	
	Análisis de Calidad	NORMA XVII - Resolución	Técnica visual	Soja	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la	
	Comercial de Soja	SAGPyA 151/2008	Técnica fisicoquímica	Ooja	151/2008	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XVII - Resolución SAGPyA 151/2008.	
		NORMA X- Resolución ex-	Técnica visual	Girasol descascarado	Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la	
	Análisis de Calidad		Técnica fisicoquímica	Girasoi descascarado	1075/94	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	NORMA X - Resolución ex-SAGyP 1075/94.	
	Comercial de Girasol	NORMA IX - Resolución ex-	Técnica visual	- Girasol	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la	
		SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica			inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA IX - Resolución ex-SAGyP 1075/94.	
	Análisis de calidad	NORMA IV - Resolución ex-	Técnica visual	Cártamo	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la	
	Comercial de Resoluci	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Gartamo	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA IV - Resolución ex-SAGyP 1075/94.	
	Análisis de Calidad	NORMA XI -	Técnica visual	Lino	Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos	
	Comercial de lino	SAGyP 1075/94	Resolución ex- SAGyP 1075/94 Técnica fisicoquímica		1075/94 y modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	los ensayos incluidos en la NORMA XI - Resolución ex-SAGyP 1075/94	



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
	NORMA VII - Resolución ex-	Técnica visual	Colza	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
Análisis de Calidad Comercial de	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	CUIZA	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA VII - Resolución ex- SAGyP 1075/94.
Colza	NORMA VIII - Resolución ex-	Técnica visual	Colza 00/canola	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Coiza uu/canoia	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA VIII - Resolución ex- SAGyP 1075/94.
	NORMA XVI - ANEXO C - Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica visual	Poroto distinto del blanco oval y/o alubia	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
		Técnica fisicoquímica		modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XVI - ANEXO C - Resolución ex-SAGyP 1075/94.
Análisis de calidad comercial	NORMA XVI - ANEXO B -	Técnica visual	Poroto blanco natural oval y/o alubia	Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
de poroto	Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica		1075/94 y modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XVI - ANEXO B - Resolución ex-SAGyP 1075/94.
	NORMA XVI - ANEXO A - Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica visual	Poroto blanco	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
		Técnica fisicoquímica	seleccionado oval y alubia		inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XVI - ANEXO A - Resolución ex-SAGyP 1075/94.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
	NORMA VII - Resolución ex-	Técnica visual	Colza	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
Análisis de Calidad Comercial de	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	CUIZA	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA VII - Resolución ex- SAGyP 1075/94.
Colza	NORMA VIII - Resolución ex-	Técnica visual	Colza 00/canola	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Coiza uu/canoia	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA VIII - Resolución ex- SAGyP 1075/94.
	NORMA XVI - ANEXO C - Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica visual	Poroto distinto del blanco oval y/o alubia	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
		Técnica fisicoquímica		modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XVI - ANEXO C - Resolución ex-SAGyP 1075/94.
Análisis de calidad comercial	NORMA XVI - ANEXO B -	Técnica visual	Poroto blanco natural oval y/o alubia	Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
de poroto	Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica		1075/94 y modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XVI - ANEXO B - Resolución ex-SAGyP 1075/94.
	NORMA XVI - ANEXO A - Resolución ex- SAGyP 1075/94	Técnica visual	Poroto blanco seleccionado oval y	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y modificatorias	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
		Técnica fisicoquímica	alubia		inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XVI - ANEXO A - Resolución ex-SAGyP 1075/94.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
	NORMA XIII – ANEXO A -	Técnica visual	- Maní en caja	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
	Resolución SAGPyA 12/99	Técnica fisicoquímica	Maill ell caja	12/99	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	NORMA XIII – ANEXO A - Resolución SAGPyA 12/99
	NORMA XIII – ANEXO C -	Técnica visual	Maní para la industria	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
	Resolución SAGPyA 12/99	Técnica fisicoquímica	aceitera	12/99	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	NORMA XIII – ANEXO C - Resolución SAGPyA 12/99.
Análisis de Calidad	NORMA XIII – ANEXO B - Resolución	Técnica visual	Maní descascarado para la industria de selección	Resolución SAGPyA 12/99	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la NORMA XIII – ANEXO B - Resolución SAGPyA 12/99.
Comercial de Maní	SAGPyA 12/99	Técnica fisicoquímica				
	NORMA XIII – ANEXO E - Resolución	Técnica visual	- Maní partido	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
	SAGPyA 12/99	Técnica fisicoquímica	- Mani partido	12/99	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XIII – ANEXO E - Resolución SAGPyA 12/99.
	NORMA XIII – ANEXO D - Resolución	Técnica visual	– Maní confitería	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
	SAGPyA 12/99	Técnica fisicoquímica	Mani connena	12/99	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XIII – ANEXO D - Resolución SAGPyA 12/99.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Análisis de calidad comercial	NORMA XIX - Resolución ex-	Técnica visual	Subproductos de maní	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
de cubaraductae	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	Subproductos de mam	modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	NORMA XIX - Resolución ex- SAGyP 1075/94.
Análisis de calidad comercial	NORMA XIX - Resolución ex-	Técnica visual	Subproductos de	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
de subproductos de girasol	SAGyP 1075/94 Técnica fisicoquímica girasol girasol modificatorias inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XIX - Resolución ex- SAGyP 1075/94.				
Análisis de calidad comercial	NORMA XIX - Resolución ex-	Técnica visual	- Subproductos de lino	Resolución ex-SAGyP 1075/94 y	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en la
de subproductos de lino	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica		modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	NORMA XIX - Resolución ex- SAGyP 1075/94.
Análisis de calidad comercial	NORMA XIX - Resolución	Técnica visual	- Subproductos de soja	Resolución SAGPyA	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
de subproductos de soja	SAGPyA 317/99	Técnica fisicoquímica		317/99	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	los ensayos incluidos en la NORMA XIX - Resolución SAGPyA 317/99.
Análisis de calidad comercial	NORMA XV - Resolución ex-	Técnica visual	Pellets de afrechillo	Resolución ex-SAGyP	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no	Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos
de pellets de afrechillo	SAGyP 1075/94	Técnica fisicoquímica	. Chois de directimo	1075/94 y modificatorias	inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín	los ensayos incluidos en la NORMA XV - Resolución ex- SAGyP 1075/94.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
	Actividad de alfa- amilasa - Falling Number	Falling number (tiempo de caída)		Norma IRAM 15862 - ISO 3093		Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en el mismo.
	Absorción de agua y propiedades reológicas (Farinograma)	Farinógrafo	Trigo y harina de trigo	Norma ISO 5530-1	Cada laboratorio puede definir el método utilizado realizando la validación correspondiente, y obteniendo los parámetros de las normas citadas. Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente.	
Determinaciones físicas y	Características físicas de las masas (Alveograma)	Alveógrafo		Norma ISO 5530-4 - IRAM 15857		
reológicas	Gluten Húmedo (Base 14%)	Gravimetría		IRAM 15864-2 - ISO 21415-1 AACC 38-12		
	Gluten Seco (Base 14%)	Gravimetría		IRAM 1586-1, ISO 21415-3 e ISO 21415-4 AACC 38-12		
	Gluten ÍNDEX	Cálculo				



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Determinaciones físicas y	Actividad de alfa- amilasa - Falling Number	Falling number (tiempo de caída)		Norma IRAM 15862 - ISO 3093		Los laboratorios habilitados para este rubro deberán realizar todos los ensayos incluidos en el mismo.
	Absorción de agua y propiedades reológicas (Farinograma)	Farinógrafo	Trigo y harina de trigo	Norma ISO 5530-1	Cada laboratorio puede definir el método utilizado realizando la validación correspondiente, y obteniendo los parámetros de las normas citadas. Cada laboratorio deberá definir el método utilizado realizando la validación correspondiente.	
	Características físicas de las masas (Alveograma)	Alveógrafo		Norma ISO 5530-4 - IRAM 15857		
reológicas	Gluten Húmedo (Base 14%)	Gravimetría		IRAM 15864-2 - ISO 21415-1 AACC 38-12		
	Gluten Seco (Base 14%)	Gravimetría		IRAM 1586-1, ISO 21415-3 e ISO 21415-4 AACC 38-12		
	Gluten ÍNDEX	Cálculo				



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro analítico	Parámetros	Técnica	Matriz	Método de ensayo	Criterios de aceptación	Observaciones
Ensayo de panificación	Comportamiento de la harina	Amasado, leudadado y horneado en horno experimental	Trigo y harina de trigo	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado.	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	
Molienda Bühler	Rendimiento de trigo	Técnica de molienda experimental	Trigo	Norma IRAM 15854 parte I y II	Norma IRAM 15854 parte I y II.	
Determinación de Malezas	Certificación	Técnica visual	Cereales, oleaginosas y subproductos	Lupa estereoscópica	El/los analistas autorizados a realizar este rubro, deberá/n contar con una experiencia no inferior a dos años o título de Perito clasificador, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.	



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

			RUBROS DE MICR	OBIOLOGÍA AGRÍ	COLA	
Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Detección de microorganismos	Salmonella spp	Alimentos industrializados (Alimento balanceado, piensos, cacao, coco rallado, yerba mate, manzanilla), frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas secas y desecadas, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas, especias y vegetales congelados/ supercongelados	Investigación de Salmonella spp	Métodos Alternativos: AOAC 2016.01 AOAC 2013.09 AOAC 2013.01 BAX Dupont AFNOR TRA 02/12-01/09 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 6579-1: LD= 3 a 5 UFC/25g, Sensibilidad ≥ 94.4%, Especificidad = 100%, Falsos positivos = 0%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).
patógenos por técnicas moleculares/ Inmunoensayo	Listeria monocytogenes	Vegetales congelados/ supercongelados, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, frutas secas y cacao	Investigación de Listeria monocytogenes	Métodos Alternativos: AOAC 2016.08 AOAC 2004.02 Microval 2014LR32 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 11290-1: LD= 3-5 UFC/25g Sensibilidad ≥ 85.2%, Especificidad ≥ 97.4%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Detección de microorganismos patógenos por técnicas moleculares/ Inmunoensayo	Escherichia coli O157:H7/NM	Frutas y Hortalizas frescas	Investigación de Escherichia coli O157:H7/NM	Métodos Alternativos: AFNOR BIO- 12/25-05/09 AOAC 2017.01 Microval 2015LR49 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 16654: LD= 1-5 UFC/25 g Sensibilidad ≥ 90%, Falsos positivos = 0%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Para las técnicas FDA/BAM se recomienda tomar como referencia a las Directrices para la validación de métodos analíticos para la detección de patógenos microbiológicos en alimentos y piensos (FDA). Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Detección de microorganismos patógenos por técnicas moleculares/ Inmunoensayo	Escherichia coli O157:H7 + STEC (O26, O45, O103, O111, O121, O145)	Frutas y Hortalizas frescas	Investigación de Escherichia coli O157:H7+ STEC (O26, O45, O103, O111, O121, O145)	ISO 13136 Métodos Alternativos: BAM-FDA AOAC PTM 071301 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 13136: LD= 1-5 UFC/25 g Sensibilidad ≥ 90.0%, Falsos po sitivos = 0%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Para las técnicas FDA/BAM se recomienda tomar como referencia a las Directrices para la validación de métodos analíticos para la detección de patógenos microbiológicos en alimentos y piensos (FDA). Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).
Detección de microorganismos patógenos por técnicas tradicionales	Salmonella spp	Alimentos industrializados (Alimento balanceado, piensos, cacao, coco rallado, yerba mate, manzanilla), frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas secas y desecadas, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, , aromáticas, especias, jugos de frutas y hortalizas no pasteurizados, vegetales congelados/ supercongelados	Investigación de Salmonella spp	ISO 6579-1 Métodos Alternativos: BAM/ FDA:2011 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 6579-1: LD= 3-5 UFC/25g, Sensibilidad ≥ 94.4%, Especificidad = 100%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
	Listeria monocytogenes	Vegetales congelados/ supercongelados, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, frutas secas y cacao	Investigación de Listeria monocytogenes	ISO 11290-1 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 11290-1: LD= 1-5 UFC/25g Sensibilidad ≥ 85.2%, Especificidad ≥ 97.4%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).
Detección de microorganismos patógenos por técnicas tradicionales	Escherichia coli O157:H7/NM	Frutas y Hortalizas frescas	Investigación de Escherichia coli O157:H7/NM	ISO 16654 Métodos Alternativos: BAM/ FDA Chapter 4A, y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 16654: LD= 1-5 UFC/25 g Sensibilidad ≥ 80.0%, Falsos positivos = 0%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Para las técnicas FDA/BAM se recomienda tomar como referencia a las Directrices para la validación de métodos analíticos para la detección de patógenos microbiológicos en alimentos y piensos (FDA). Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Staphylococcus aureus (coagulasa +)	Detección de Staphylococcus aureus	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado para realizar la determinación para dar cumplimiento con lo exigido en el CAA (Cap XIX - Art 1407 bis)	LD= 3-5 UFC/25g, Sensibilidad = 100%, Especificidad = 100%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).
---	--	---	--	---



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
	Anaerobios sulfito reductores (Clostridium sp)	Harina de chia	Detección de Anaerobios sulfito reductores (Clostridium sp)	Cada laboratorio deberá definir el método utilizado para realizar la determinación para dar cumplimiento con lo exigido en el CAA (Cap XIX - Art 1407 bis)	LD = 3-5 UFC/25g Sensibilidad = 100%, Especificidad = 100%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: sensibilidad, especificidad, tasas de falsos positivos, tasa de falsos negativos y límite de detección (LD).
Recuento de microorganismos patógenos	Bacillus cereus	Cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas, especias, café y yerba mate	Recuento de <i>Bacillus cereus</i>	ISO 7932 Métodos Alternativos: AOAC 980.31 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 7932: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Recuento de microorganismos	Clostridium perfringens	Cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas y especias	Recuento de Clostridium perfringens	ISO 7937 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 7937: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.
patógenos	Listeria monocytogenes	Vegetales congelados/ supercongelados, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, frutas secas y cacao.	Recuento de Listeria monocytogenes	ISO 11290-2 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 11290-2: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Recuento de	Enterobacterias	Alimentos industrializados (Alimentos balanceados)	Recuento de Enterobacterias	ISO 21528-2 Métodos Alternativos: ICMSF AOAC 2003.01 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 21528-2: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = $\rm CV_{Rep}\% < 10\%$, Precisión Intermedia (PI) = $\rm CV_{Pl}\% < 15\%$	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.
microorganismos no patógenos	Escherichia coli	Alimentos industrializados (Cacao, coco rallado, yerba mate), vegetales congelados/ supercongelados, frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas secas y desecadas, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas, especias, legumbres frescas y secas	Recuento de Escherichia coli	ISO 16649-1 o 2, ISO 16649-3 (yerba mate), Métodos Alternativos: BAM/ FDA:2016, NMKL 147.1993 o AOAC 991.14 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 16649: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Recuento de	Enterobacterias	Alimentos industrializados (Alimentos balanceados)	Recuento de Enterobacterias	ISO 21528-2 Métodos Alternativos: ICMSF AOAC 2003.01 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 21528-2: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.
microorganismos no patógenos	Escherichia coli	Alimentos industrializados (Cacao, coco rallado, yerba mate), vegetales congelados/ supercongelados, frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas secas y desecadas, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas, especias, legumbres frescas y secas	Recuento de Escherichia coli	ISO 16649-1 o 2, ISO 16649-3 (yerba mate), Métodos Alternativos: BAM/ FDA:2016, NMKL 147.1993 o AOAC 991.14 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 16649: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004 $\,$

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Recuento de	Coliformes	Cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas y especias	Recuento de Coliformes	ISO 4832 Métodos Alternativos: ICMSF (método 4), BAM/ FDA:2001 (Capítulo 4 Método I:G:), NMKL 147.1993 o AOAC 991.14 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 4832: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV_{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV_{Pl} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.
microorganismos no patógenos	Aerobios mesófilos totales	Cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas y especias	Recuento de Aerobios mesófilos totales	ISO 4833-1 ISO 4833-2 Métodos Alternativos: BAM/ FDA:2001, (Capítulo 3) ICMSF AOAC 990.12 ICUMSA GS2 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 4833: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Recuento de microorganismos	Coliformes	Cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas y especias	Recuento de Coliformes	ISO 4832 Métodos Alternativos: ICMSF (método 4), BAM/ FDA:2001 (Capítulo 4 Método I:G:), NMKL 147.1993 o AOAC 991.14 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 4832: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV_{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV_{Pl} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.
no patógenos	Aerobios mesófilos totales	Cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas y especias	Recuento de Aerobios mesófilos totales	ISO 4833-1 ISO 4833-2 Métodos Alternativos: BAM/ FDA:2001, (Capítulo 3) ICMSF AOAC 990.12 ICUMSA GS2 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 4833: Límite de cuantificación 1-10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.



DP 1-DIL RC N° 011"Requisitos para los rubros analíticos de Alimentos de Origen vegetal", versión 004

Entrada en vigencia: Febrero de 2024

Rubro Analítico	Analito	Matriz	Método de ensayo	Método de referencia	Criterio de Aceptación	Observaciones
Recuento de microorganismos no patógenos	Hongos y levaduras	Alimentos industrializados (cacao y coco rallado), frutas y hortalizas secas y desecadas, hongos y levaduras, cereales y sus subproductos, oleaginosas y sus subproductos, aromáticas y especias, legumbres frescas y secas y café	Recuento de Hongos y Levaduras	ISO 21527-2 Métodos Alternativos: BAM/ FDA:2001, (Capítulo 18) APHA:2001 ICUMSAGS2 AOAC 997.02 y equivalentes	Cumplir con los criterios del Método de Referencia ISO 21527-2: Límite de cuantificación 1- 10 UFC/g, Repetibilidad (Rep) = CV _{Rep} % <10%, Precisión Intermedia (PI) = CV _{PI} % <15%	Se recomienda tomar como referencia los siguientes documentos: Guía para la Validación de Métodos Microbiológicos (GUI-LE-05) del OAA, ISO 16140-2 y Directrices del Comité de Métodos de la AOAC INTERNACIONAL para la validación de métodos oficiales microbiológicos cualitativos y cuantitativos de alimentos. Como mínimo, deberán determinarse los siguientes parámetros de validación/ verificación: repetibilidad, precisión intermedia y límite de cuantificación.

Se debe considerar la versión vigente de las normas salvo que se especifique lo contrario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe de Calidad

Número:	
Tunicio	•

Referencia: DP 1-DIL RC N°11 v004

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.